

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Excavación en la Vía Pública para la Introducción de Drenaje Sanitario y/o Agua Potable.		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de permiso para excavación en la vía pública, donde especifique el motivo de la excavación (introducción de servicios); anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/PCRYE/001/2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 115 fracción III incisos a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 82, 134, 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Corte, Ruptura y Excavación en la Vía Pública.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera el servicio especificado (Introducción de drenaje sanitario y/o agua potable)		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud para permiso de excavación	NO	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Croquis de localización	NO	1	
3.- Identificación oficial .	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud para permiso de excavación	NO	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Croquis de localización	NO	1	
3.- Identificación oficial	NO	1	
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud para permiso de excavación	NO	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Croquis de localización	NO	1	
3.- Identificación oficial	NO	1	
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable.		

<p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a entregar copia simple del recibo oficial de pago de derechos para poder realizar su trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma el trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable y archivará una copia del trámite.</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO	\$117.31 por metro cuadrado de excavación.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La necesidad del usuario para contar con el servicio solicitado (agua potable y drenaje sanitario)			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. German Madrazo Gaytán			
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1611706	No aplica	<a href="mailto:desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx">desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién va a medir la sección de la vía pública, dónde se está solicitando el permiso para la excavación?
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario hacer la reparación de la ruptura con los mismos materiales?
RESPUESTA:	Porque el solicitante debe dejar la sección de la vía pública donde realizo la excavación en las condiciones en las que estaba antes de hacer esta actividad.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué tengo que pagar, si yo mismo voy a arreglar la calle?
RESPUESTA:	Porque así lo establece el artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
Autorización de la conexión por parte del OPDAP del Municipio de Jocotitlán.	

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA</p> <p>ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN</p> <p>DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>24/03/2026</u></p>
---	--	---

